RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén requiere contratar lo siguiente: "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LOS DEMAS BIENES QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE**."

Que la modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de contratación corresponde a la suma de MIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.043.699.275), incluido IVA y demás costos directos e indirectos, gravámenes, tasas y contribuciones en que deba incurrir el contratista para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en el expediente digital que se encuentra en la plataforma SECOP II.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas Jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el **PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025**.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en el expediente digital que se encuentra en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, publicó el Acto Administrativo de Apertura, y Documento anexo de Pliego Definitivo de Condiciones en el Plataforma de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el día 5 de septiembre de 2025, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

Que se recibieron observaciones según el cronograma al pliego Definitivo de Condiciones, a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma, el día 15 de septiembre de 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso y se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE
1. UT USAQUEN SEGURO 2025
2. SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

3. UT TECNIGRAN
4. VP GLOBAL LTDA
5. TAC SEGURIDAD LTDA
6. UNIÓN TEMPORAL USAQUEN25
7. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
8. SEGURIDAD NAPOLES LTDA
9. MASTIN SEGURIDAD LTDA
10. VISAN
11. INTER GROUP LTDA
12. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
13. UNION TEMPORAL FDLU C365 2025
14. MEGASEGURIDAD LTDA
15. SERVICONI LTDA
16. S.O.S. LTDA
17. ADPORT LTDA
18. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
19. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA
20. SERVIGTEC-PRIVADO
21. RONDACOL LTDA
22. LUBECK SECURITY LTDA
23. LIRA SEGURIDAD LTDA
24. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
25. SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
26. NATIONAL SECURITY LTDA
27. SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA
28. COSERVIPP LTDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

29. UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD CS 25
30. UT SR2025
31. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA
32. SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA

Que el día 15 de septiembre de 2025 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica.

Que de acuerdo con las fechas establecidas por la Administración y conocidas por los oferentes se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, por parte del Comité Evaluador asignado por la entidad para tal fin.

Que una vez revisadas se procedió a publicar en la Plataforma para la Contratación Pública (SECOP II) el informe de evaluación de este proceso de selección el día 18 de septiembre de 2025.

Que, dentro del periodo de traslado, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación publicados en la plataforma del SECOP II, las cuales fueron respondidas en el término establecido en el cronograma del proceso de selección y se procedió a publicar el informe de Evaluación definitivo el día 25 de septiembre de 2025 con el siguiente consolidado.

PROPONENTE	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**RESULTADO**
1. UT USAQUEN SEGURO 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2. SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3. UT TECNIGRAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4. VP GLOBAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5. TAC SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

6. UNIÓN TEMPORAL USAQUEN25	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8. SEGURIDAD NAPOLES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9. MASTIN SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10. VISAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11. INTER GROUP LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13. UNION TEMPORAL FDLU C365 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14. MEGASEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15. SERVICONI LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16. S.O.S. LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17. ADPORT LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20. SERVIGTEC-PRIVADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

21. RONDACOL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22. LUBECK SECURITY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23. LIRA SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25. SEGURIDAD BOLIVAR LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
26. NATIONAL SECURITY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27. SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28. COSERVIPP LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29. UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD CS 25	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30. UT SR2025	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
32. SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

Que el día 25 de septiembre de 2025, se realizó la apertura y evaluación de la oferta económica con el siguiente resultado:

PROPONENTE	**JURÍDICA**
1. UT USAQUEN SEGURO 2025	HABILITADO
2. SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	HABILITADO
3. UT TECNIGRAN	RECHAZADO
4. VP GLOBAL LTDA	HABILITADO
5. TAC SEGURIDAD LTDA	HABILITADO
6. UNIÓN TEMPORAL USAQUEN25	HABILITADO
7. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	HABILITADO
8. SEGURIDAD NAPOLES LTDA	HABILITADO
9. MASTIN SEGURIDAD LTDA	HABILITADO
10. VISAN	HABILITADO
11. INTER GROUP LTDA	HABILITADO
12. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	HABILITADO
13. UNION TEMPORAL FDLU C365 2025	HABILITADO
14. MEGASEGURIDAD LTDA	HABILITADO
15. SERVICONI LTDA	HABILITADO
16. S.O.S. LTDA	HABILITADO
17. ADPORT LTDA	HABILITADO
18. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO
19. COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA	HABILITADO
20. SERVIGTEC-PRIVADO	RECHAZADO
21. RONDACOL LTDA	HABILITADO
22. LUBECK SECURITY LTDA	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

23. LIRA SEGURIDAD LTDA	HABILITADO
24. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	HABILITADO
25. SEGURIDAD BOLIVAR LTDA	NO HABILITADO
26. NATIONAL SECURITY LTDA	HABILITADO
27. SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	HABILITADO
28. COSERVIPP LTDA	HABILITADO
29. UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD CS 25	HABILITADO
30. UT SR2025	NO HABILITADO
31. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	HABILITADO
32. SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	NO HABILITADO

Que el día 25 de septiembre 2025, se llevó a cabo la subasta electrónica donde participaron los proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes determinados en el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes datos:

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

Informe de la Subasta "FDLUSA-SASI-004-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
Fecha de inicio actual	25/09/2025 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	25/09/2025 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	27
Total de Lances	0

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (0,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	100%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

Que en la subasta inversa se realizó por el valor ofrecido por el LOTE No 2. MEDIOS TECNOLÓGICOS, y que tal y como estaba estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo se inició con el precio inicial más bajo indicado por los oferentes, el cual fue $0.

Que teniendo en cuanta el valor de la oferta del LOTE No 2. MEDIOS TECNOLÓGICOS allegados por los proponentes: 17. ADPORT LTDA; 22. LUBECK SECURITY LTDA y 31. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA, la Entidad solicitó aclaración por parte de los proponentes respecto de precios artificialmente bajos.

Que el 26 de septiembre de 2025 los tres proponentes requeridos aportaron mediante la Plataforma SECOP II la justificación de precios artificialmente bajos, justificación que fue validada por parte del Comité Evaluador.

Que teniendo en cuenta el empate presentado, el Comité Evaluador procedió a aplicar las reglas previstas en el Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, evaluación que fue publicada en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

Que el Comité Evaluador de este proceso procedió a recomendar al Alcalde Local de Usaquén **ADJUDICAR** este proceso de selección al proponente **ADPORT LTDA** identificado con NIT **830.087.993-3** y representada legalmente por **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS,** por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos de habilitación, jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica establecidos en el pliego de condiciones del Proceso y ofreció el mayor descuento en el evento de subasta electrónica realizado por la Entidad, por un valor de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS. ($908.263.135)**

Que agotado el proceso contractual conforme a lo indicado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025**, cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA Y DE LOS DEMAS BIENES QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE**, al proponente **ADPORT LTDA** identificado con NIT 830.087.993-3 representada legalmente por **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS** por un valor de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS. ($908.263.135)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos, gravámenes, tasas y contribuciones en que deba incurrir el contratista para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESOLUCIÓN NÚMERO 223 DE 2025
(26 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLUSA-SASI-004-2025"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR – CDP**
No.	**FECHA**	**No.**
1499	28/08/2025	$ 1.043.699.275

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Miguel De La Espriella – Contratista FDLUSA
Revisó: Yolanda Villabona – Contratista FDLUSA